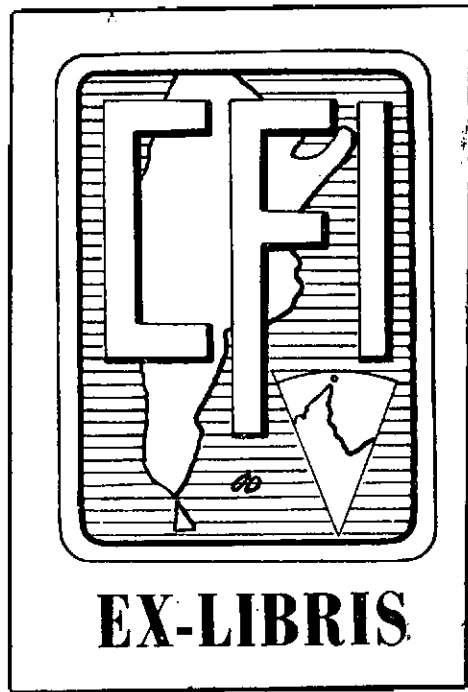


Consejo Federal de Inversiones

REUNION DE JUNTA PERMANENTE

TEMARIO, ACTAS Y SUS ANEXOS

Buenos Aires, junio 27 de 1963.



T E M A R I O

05867.



- 1 - Pedidos de asistencia técnica de las provincias
- 2 - Contratos
- 3 - Consideración de becas
- 4 - Convenio Corfo-Río Chubut
- 5 - Revista de Economía Regional
- 6 - Consideración del Plan Comahué
- 7 - Comodato de edificio del Banco Hipotecario Nacional
- 8 - Consideración de la memoria

--- o ---

100
100

A C T A

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, en la sede del Consejo Federal de Inversiones, Alsina 1407, Capital Federal, previa citación al efecto, luego de realizada la espera que dispone el art. 4º del Reglamento de la Carta Orgánica, siendo las 10,30 hs. se constituye en sesión ordinaria la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones, con los señores miembros presentes, Doctor HORACIO FRIAS PASMAN, Ministro de Hacienda, Economía e Industria de la Provincia de Santa Fé; Doctor EMILIO RAMON VAZQUEZ VIERA, Ministro de Hacienda de la Provincia de Mendoza; Doctor CARLOS JOAQUIN TABERA, Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy; Don JOSE DORADO VILELA, Secretario de Hacienda del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Contador Público Nacional FERNANDO CESAR PEREZ, Ministro de Economía y Asuntos Agrarios de la Provincia de La Pampa; Doctor BENJAMIN MARTINEZ ECHENIQUE, Representante del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero (con categoría de Ministro); Don CARLOS ALBERTO SOAREZ TELLES, Director de Finanzas de la Provincia de Buenos Aires (en carácter de oyente); además con la presencia del Doctor ALFREDO ERIC CALCAGNO, Secretario General del Consejo Federal de Inversiones y otras autoridades de este Organismo.

Antes de entrar a la consideración del Temario, la Junta se abocó a la elección del nuevo Presidente, como es de práctica. Se reelige por unanimidad al señor Ministro de la Provincia de La Pampa.

Se pone en consideración el Temario; Punto 1: Pedidos de asistencia técnica de las provincias. Informa el Director del Departamento de Cooperación Técnica del C.F.I. con referencia el pedido de Estudio sobre el proceso de comercialización de la fruta rionegrense.

Con respecto al segundo pedido de Concurrencia de Personal del grupo de

....//// 2.-

Desarrollo de Comunidades para asistencia en construcción de Vivienda por Ayuda Mutua, informa el Asesor General señor Luis Corcuera. El señor Ministro de la provincia de Santa Fé plantea el problema de la vivienda en términos generales (ha solicitado asesoramiento por nota al C.F.I.).-----

El señor Secretario General hace conocer la visita que con motivo del tema de referencia hiciera al Presidente del Banco Hipotecario Nacional Doctor Oscar A. Presce, informando que se constituirá una comisión para fijar la distribución por zonas, integrada por el Consejo Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Consejo Federal de Inversiones. El señor Director del Departamento de Desarrollo Económico hace referencia a la propuesta de una firma para asesorar en ahorro y préstamo a la provincia de Santa Fé. El Secretario General indica que presentará un plan concreto sobre el tema, para ser considerado en la próxima reunión de Junta Permanente.-----

El Director del Departamento de Cooperación Técnica explica los demás pedidos de provincias.-----

El señor Ministro de Economía de la Provincia del Chubut Doctor Carlos Sánchez, que asiste a la reunión de Junta Permanente propone que se trate, antes del punto segundo del temario, el Convenio C.O.R.F.O. Río Chubut.-----

El señor Ministro de la Provincia de Mendoza pide postergación del tratamiento del Estudio sobre Aprovechamiento del Río Colorado, pues entiendo que no es oportuno hacer estudios en una zona que no está vinculada a un problema que no está resuelto en definitiva. Se aprueba esta postergación.-----

Se considera seguidamente el Convenio CORFO - Río Chubut - Toma la palabra el señor Ministro de esa Provincia y con referencia al tema

....//// 3.-

hace notar que CORFO - Río Chubut es un pilar para el desarrollo de la Patagonia.-----

El señor Director de Administración indica que habiendo un superavit de 2.500.000.- m\$sn. en el C.F.I. dicha suma podría destinarse al estudio CORFO - Río Chubut. Mediante la incorporación de una partida con dicho crédito global para atender esta solicitud que constituye un nuevo estudio presentado por el señor Ministro y que no se halla contemplado en el Presupuesto del Ejercicio 1962-63.-----

Es facultad de la Junta autorizar la inclusión, pudiendo utilizar a tal efecto el arbitrio previsto en las normas transitorias para el Ejercicio 1963 artículo 1º a) - oportunamente aprobado por la H. Asamblea.-----

Se aprueba el convenio y la Junta Permanente autoriza destinar el superavit citado para la ejecución del estudio de referencia.-----

Se trató el punto 2 del Temario: Contratos.-----

Luego del análisis efectuado, los señores Ministros resuelven que no existen observaciones que efectuar a los contratos propuestos por Secretaría General números 697 y 742 quedando así aprobados.-----

Se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 15 hs. del día de la fecha.-----

Siendo las 15,30 hs. y con la presencia de los miembros citados más arriba, con la salvedad del señor Secretario de Hacienda del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, continuó la reunión de Junta Permanente del C.F.I.-----

Punto 3. Consideración de Becas. El Secretario General informa sobre la beca ofrecida por el Banco de Reconstrucción y Fomento. Hace notar que por el carácter de la beca, dado que se trata de cursos de alto nivel se ha seleccionado al Ingeniero Antonio Fernández (de la planta permanente del C.F.I.). Se solicita a la Junta Permanente la autorización pa-

....//// 4.-

ra pagar la inscripción por parte del C.F.I. Se autoriza lo solicitado.-

Punto 5: Revista de Economía Regional. El Asesor General del C.F.I.

Doctor Oscar Natala informa sobre el trámite para licitar la impresión de la Revista. Se solicita autorización para llamar a licitación privada entre las firmas presentadas. Se autoriza este llamado a licitación privada con la mayor cantidad de firmas posibles.-----

Punto 6: Consideración del Plan Comahue. El Secretario General infor-

ma sobre los antecedentes del Estudio y solicita autorización para proyectar un presupuesto general de gastos. El señor Ministro de la Provincia de Santa Fé entiende que no corresponde al C.F.I. tomar a su cargo el estudio del Plan Comahue. Por esta razón el Secretario General solicita autorización para encauzar los fondos de financiación con la partida de análisis macroeconómico y presentar las conclusiones a la próxima Junta Permanente, con presupuesto definitivo en base a las conclusiones a que arribe. Se aprueba lo solicitado por Secretaría General, postergándose el tratamiento definitivo para la próxima reunión de Junta.-----

Punto 7: Comodato del Edificio del Banco Hipotecario Nacional. Se sigue el mismo criterio del punto anterior.-----

Se continúa seguidamente tratando el Punto 8 del Temario: Consideración de la Memoria 1962. El señor Secretario General hace conocer los fundamentos de la misma y como se grafican en los mapas los estudios realizados sobre economía regional.-----

El Secretario General informa las vinculaciones con los Organismos Nacionales para realizar estudios regionales.-----

Se cambian ideas sobre la posibilidad de que cada provincia tenga un funcionario técnico permanente y estable que asesore cada Ministro Provincial sobre la actividad permanente y estudios del Consejo. Se decide incluir en el temario de la próxima Asamblea a realizarse en el día de ma

..../////. 5.-

ñana- la vinculación estable de cada provincia con el C.F.I.-----

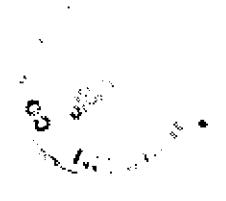
Se aprueba la Memoria y se felicita al señor Secretario General por la
tarea realizada.-----

Seguidamente se trata la solicitud de licencia presentada por el señor Se
cretario General, quién ha sido invitado por el Gobierno de Francia pa
ra visitar el Comisariato General del Plan. Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario General propone al Doctor Carlos Coloma como Se
cretario General Interno, moción que es aceptada.-----

El representante por la Provincia de Santiago del Estero pide se autori
ce al C.F.I. a efectuar en el Banco de Santiago del Estero, un depó
sito a plazo fijo de acuerdo a las normas vigentes. Se aprueba la soli
citud para un depósito de m\$n. 5.000.000.- (Cinco millones de pesos
moneda nacional).-----

Siendo las 17.15 hs. y habiéndose agotado la orden del día se resolvió
levantar la reunión, firmando los señores Ministros conjuntamente con el
señor Secretario General.-----



COOPERACION TECNICA

PEDIDOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCIDOS POR LOS ESTADOS
MIEMBROS PARA INFORMACION Y CONSIDERACION DE LA H. JUNTA
PERMANENTE

27 JUNIO 1963. -

Estudio: COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LA ALIMENTACION.

RIO NEGRO

Pedido: Estudio sobre el proceso de comercialización de la fruta rionegrense.

Informe del Departamento: Planteado el pedido verbalmente primero y por nota luego, por el Sr. Ministro de Economía, Dr. Gastón C.A. de Carli, se dispuso de inmediato el envío de un técnico. El informe que elevara a este Departamento, el Jefe del Equipo. Sr. Norberto A. Gentili y que fuera elaborado luego de la visita que efectuara a Río Negro el Ingeniero Agrónomo Alfredo E. Rasp, manifiesta que dicho estudio está contenido como parte del total de comercialización para el país.

Estudio: ASUNTOS SOCIALES.

ENTRE RIOS

Pedido: Concurrencia de personal del grupo de Desarrollo de Comunidades para asistencia en construcción de viviendas por Ayuda Mutua.

Informe del Departamento: Se ha respondido al señor Ministro sobre su inquietud informándole que a fines del corriente mes se hará un contacto personal por intermedio de un miembro del equipo para preparar el Plan de Trabajo, en lo que resta del año.

Estudio: ASUNTOS SOCIALES.

ENTRE RIOS

Pedido: Concurrencia de personal del grupo de Desarrollo de Comunidades para asistencia en construcción de viviendas por Ayuda Mutua.

Informe del Departamento: Se ha respondido al señor Ministro sobre su inquietud informándole que a fines del corriente mes se hará un contacto personal por intermedio de un miembro del equipo para preparar el Plan de Trabajo, en lo que resta del año.

Estudio: ADMINISTRACION FISCAL

CHACO

Pedido: Contratación de un asesor en problemas de administración.

Informe del Departamento: Se halla en trámite para efectivizar la contratación.

Estudio: PROGRAMACION DEL SECTOR SALUD PUBLICA

RIO NEGRO

Pedido: Asesoramiento a las autoridades provinciales, acerca de condiciones para el traspado de hospitales nacionales a la provincia.

Informe del Departamento: El día 19 del corriente mes viajó el jefe del equipo a la provincia, para iniciar el asesoramiento requerido.

CHACO

Pedido: Análisis del proyecto del hospital regional "Perrando", como parte del equipo correspondiente.

Informe del Departamento: El trabajo se halla en estudio

Estudio: POLITICA FISCAL

CORRIENTES

Pedido: Análisis de la coparticipación provincial en los impuestos de emergencia

Informe del Departamento: Se ha efectuado un análisis de la coparticipación de las provincias en el impuesto de emergencia 1962/4 elevándose un informe en consecuencia. Además se encuentra bajo examen un problema similar con respecto al gravamen a la producción agropecuaria y a los recientes impuestos adicionales a los combustibles y lubricantes también titulados de emergencia.

SANTA CRUZ

Pedido: Asistencia técnica para la elaboración del código fiscal y la ley impositiva.

Informe del Departamento: De acuerdo a lo solicitado fue un técnico a Santa Cruz. La provincia debe enviar el proyecto que tiene en preparación para su análisis.

Estudio: INMOBILIARIO - TECNICO - ECONOMICO

CHACO

Pedido: Postergación del estudio sobre catastro económico para el año 1964
y -con el propósito de adelantar tareas- iniciación de los trabajos
preparatorios para el año 1964, antes del 31 de octubre.

Informe del Departamento: Se accede a las dos solicitudes.

Estudio : ASISTENCIA TECNICA DIRECTA.

LA PAMPA :

Pedido: Prórroga del contrato del Ing. Amado BOSSO para la instalación de la Planta Industrializadora de Leche.

Informe del Departamento : Se ha dispuesto la prórroga del citado contrato.

CHUBUT

Pedido: Realización de un convenio entre el C. F. I. y la CORFO de Río Chubut, para que el C. F. I. supervise las tareas y financie la contratación del equipo técnico de dirección del plan de desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut.

Informe del Departamento : Se prevé la confección del citado convenio, previa autorización de la Junta Permanente.

Estudio: RECURSOS NATURALES

BUENOS AIRES

Pedido: asesoramiento de la comisión especial para la zona "erosionada".

Informe del Departamento: se asistió a varias reuniones en cumplimiento de lo que oportunamente se solicitara. Se entregó a la comisión provincial un informe, elaborado por el Ing. Figueroa Bunge. Actualmente se espera información de la Secretaría de Obras Públicas para elaborar el informe final.

CHACO

Pedido: Estudio hidrogeológico para la zona de Villa Angela, similar al que se realizara para Presidencia Roque Sáenz Peña.

Informe del Departamento: El Dr. Alejandro F. Bordas hará un análisis de la tarea sobre el terreno, en el transcurso de este mes. Se encuentra en viaje por varias provincias al redactarse el presente informe.

JUJUY

Pedido: Envío técnico en comercialización de minerales y regalía provincial.

Informe del Departamento: Se encuentra prestando la asistencia técnica requerida el Dr. Valls.

DESARROLLO ECONOMICO



PEDIDOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCIDOS POR LOS ESTADOS
MIEMBROS PARA INFORMACION Y CONSIDERACION DE LA H. JUNTA
PERMANENTE

27 JUNIO 1963. -

Estudio: Planes de vivienda a corto y mediano plazo.

ENTRE RIOS

Informe del Departamento: Con fecha 27 de mayo, el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, envió una nota en la que solicita la colaboración del C. F. I. a los efectos de organizar un Plan de Vivienda para toda la provincia. Dicho Instituto, en reunión de Directorio de fecha 24 de mayo, resolvió solicitar el C. F. I. la colaboración técnica y económica para realizar las investigaciones necesarias como así también la elaboración de un programa de tareas que coordinará la participación de los organismos concurrentes a dicho Plan: C. F. I., Instituto de la Pcia. de Entre Ríos y Equipo de Estudios de Vivienda de la Universidad del Litoral. Cumpliendo con este pedido, formalización de lo conversado con el arquitecto Bertellotti, presidente del citado Instituto, en ocasión de reuniones realizadas en este Departamento, se está elaborando un Programa de trabajos y un proyecto de convenio que serán remitidos a la provincia para su aprobación.

Estudio: Aprovechamiento del Río Colorado.

LA PAMPA

Informe del Departamento: Los pliegos de condiciones están confeccionados y aprobados por Secretaría General. Se han enviado a La Pampa para que sean revisados por los técnicos locales y en la presente semana un funcionario del C.F.I. se trasladaría a la provincia a estos efectos. No obstante, con fecha 18 del corriente el Presidente del ENTE pidió postergar la visita de dicho funcionario hasta la próxima semana; cumplida la misma y aprobado el pliego por la provincia se llamará a licitación.

CONSIDERACION DE BECAS

BECA PARA EL PRIMER CURSO DE EVALUACION DE PROYECTOS

EN ESPAÑOL

Nota de Economic Development Institute Of The International Bank For
Reconstruction And Development

Washington, Abril de 1963.

Sr. Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Dr. Alfredo Eric Calcagno
Alsina 1407
BUENOS AIRES (Argentina)

El 11 de octubre de 1962 el señor Eugene Black, en ese tiempo Presidente del Banco Mundial, informó por carta a los gobiernos miembros acerca de los cuatro cursos que el Instituto de Desarrollo Económico ofrecerá en 1963, señalando que oportunamente se circularía información más detallada acerca de cada uno de ellos.

Aprovecho esta oportunidad para que las reparticiones interesadas del Gobierno de su país presenten candidatos para el primer curso de evaluación de proyectos en español, que tendrá lugar en el Instituto entre el 14 de octubre y el 20 de diciembre de 1963.

El curso está formulado expresamente para funcionarios que participan en la preparación y evaluación de proyectos de interés para el desarrollo económico de los respectivos países. Se supone que no participarán en él funcionarios que actúan en asuntos fiscales y financieros de carácter general. Anticipamos que los candidatos provendrán principalmente de los ministerios y otras entidades públicas que actúan en este campo, tales como ministerios de obras públicas, agricultura, industrias y transportes; bancos de fomento; entidades autónomas y empresas estatales, asimismo que organismos de planeación económica. No se requiere que los candidatos sean economistas con formación universitaria en esta materia, pero sí es deseable que tengan experiencia en la preparación y evaluación de proyectos.

Tengo el gusto de adjuntar unas hojas informativas en las cuales se describe el curso, sus requisitos y los arreglos administrativos correspondientes. Se incluyen también varios ejemplares de la solicitud de admisión. Me permito subrayar que las designaciones oficiales asimismo que las solicitudes han de ser enviadas al Instituto antes del 15 de junio de 1963. Después, un Comité de Admisiones examinará las solicitudes y escogerá los candidatos más calificados. Tanto las entidades que hayan presentado candidatos como estos últimos serán informados dentro de un breve plazo de la decisión tomada por el Comité.

El Banco ofrecerá a los candidatos seleccionados pasaje de ida y vuelta del lugar de su actuación oficial a Washington, además de los viajes de estudio que podrán ser incluidos en el curso. El Banco les proveerá alojamiento y les ofrecerá un viático de \$ 10. - (dólares de los Estados Unidos) diarios.

Las reparticiones de gobierno o las entidades correspondientes

///

habrán de comprometerse a otorgar a los candidatos seleccionados una licencia con goce de sueldo por el tiempo requerido para el curso. Además, como es usual en todos los cursos ofrecidos por el Instituto, se requiere que las reparticiones o las entidades correspondientes se comprometan a pagar una cuota para cada candidato que haya sido aceptado. Para el curso en cuestión dicha cuota ha sido fijada en \$ 500. - (dólares de los Estados Unidos), lo que representa solamente una pequeña parte del costo que cada participante involucra para el Instituto.

En visto de que sería deseable que varios ministerios y otras entidades en cada país tuvieran la oportunidad de estar enterados del primer curso de evaluación de proyectos en español que el Instituto de Desarrollo Económico ofrecerá, rogamos que les sea distribuída la información contenida en esta carta y en sus anexos. Para ayudar a difundir dicha información a las entidades interesadas, me permito remitirla directamente a algunos ministerios y entidades gubernamentales de su país.

Su hubiera necesidad de disponer de cualquier información adicional acerca del curso, el Instituto la suministrará con el mayor placer.

Lo saluda muy atentamente,

John H. Adler
Director

PRÓPUESTA DEL OFICIAL MAYOR DEL C. F. I. INGENIERO

ANTONIO FERNANDEZ

SECRETARIA GENERAL, 22 de mayo de 1963

Ref: Actuación D-215

Visto la invitación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el ofrecimiento para que un candidato de este Consejo Federal de Inversiones sea presentado a los efectos de realizar el 1° Curso de Evaluación de Proyectos en español a dictar en Washington, el Departamento de Cooperación Técnica efectuará una presentación ante el Director del Instituto de Desarrollo Económico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la que se proponga oficialmente al Ing. ANTONIO FERNANDEZ, Oficial Mayor de este Consejo, como alumno del Curso aludido, dejándose constancia de que dicha proposición es ad-referendum de lo que, de acuerdo a sus facultades decida la H. Junta Permanente de este Organismo.

Alfredo Eric Calcagno
Secretario General

---o0o---

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION
(Nota del Economic Developmen Institute)

Washington 3 de junio de 1963. -

Señor
Luis M. Corcuera
Director (Int.)
Departamento de Cooperación Técnica
Consejo Federal de Inversiones
Buenos Aires, Argentina

Estimado señor Corcuera:

Me es grato acusar recibo de su carta del 23 de mayo de 1963, dirigida al Director de este Instituto, con la cual Ud. remite la solicitud del señor Ing. Antonio T. Fernández para participar en el Primer Curso de Evaluación de Proyectos en Español que tendrá lugar en el Instituto de Desarrollo Económico.

Ha sido un placer para nosotros recibir esta solicitud que será sometida a la consideración del Comité de Admisiones del Banco. Esperamos que el Comité se reúna en julio e inmediatamente después informaremos a Ud. sobre la decisión acordada.

= Aprovecho esta oportunidad para informar a Ud. que hemos pedido al señor Horst H. H. Eschenberg, funcionario de este Banco, que se encuentra actualmente en Buenos Aires, para que se ponga en contacto con Ud. en relación con el Curso en cuestión.

De Ud. muy atentamente,

Patterson H. French
Asistente Ejecutivo del Director

CURRICULUM VITAE DEL ING. ANTONIO FERNANDEZ

TITULOS: Licenciado en Ciencias Físicas (1951). Ing. Civil (1954). Expedidos por la Facultad de Ciencias Fisicomatematicas de la Universidad Nacional de La Plata.

CARGOS DESEMPEÑADOS:

Docentes:

Escuela Naval Militar: Profesor ayudante de Análisis Matemático (1949-57). Profesor Titular de Análisis Matemático (1957), en ejercicio.

Facultad de Ciencias Fisicomatematicas de La Plata: Ayudante de Curso de Construcciones III (1956-57), ad-honorem. Ayudante de Curso diplomado de Construcciones III (1957-59). Ayudante de Curso diplomado de Matemáticas Espaciales, Análisis III (1959-60). Jefe de Trabajos Prácticos de Matemáticas Especiales (1960), en ejercicio. Profesor del Curso de Ingreso (1961).

Facultad de Ciencias Económicas de La Plata: Jefe de Trabajos Prácticos de Análisis Matemático (1963).

Universidad Provincial de Mar del Plata: Profesor de Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión (1962).

Técnico-Administrativos.

Secretario de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de La Plata (1955-57). Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata (1958-59). Director de información técnica del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia de Buenos Aires (1959-60). Asesor mayor del C.F.I. (1960), en ejercicio. Asesor técnico económico de Y.C.F. (1961-62).

TRABAJOS REALIZADOS:

Profesionales:

Proyecto, construcción y dirección de obras particulares en La Plata. Cálculo de estructuras (1954-58).

De investigación:

Estudio de un estabilizador de tensión (en colaboración) Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, La Plata.

Docentes:

Preparación de fichas de problemas y ejercicios de Análisis Matemático. Escuela Naval.

Relacionados con problemas de planeamiento del desarrollo económico:

Organización regional de municipios del sud y noroeste bonaerense (en colaboración con la Junta de Planificación Económica de la Provincia de Buenos Aires, 1959-60). Colaboración en la preparación del programa de trabajos y estudios de la Misión N° 40 de O.E.A., Bahía Blanca (1959-60). Dirección del estudio para el desarrollo físico-económico-social de la cuenca carbonífera de Río Turbio (C.F.I.), en ejecución.

Otros estudios:

Participó en el curso de capacitación en problemas del desarrollo económico (La Plata, 1959); Seminario sobre teoría económica para el análisis de proyectos y la economía regional (Buenos Aires 1960).



CONVENIO CORFO - RIO CHUBUT

NOTA DE CORFO-RIO CHUBUT. -

Rawson (Ch) 6 de mayo de 1963. -

Señor Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Dr. Alfredo Eric Calcagno
Alsina 1407 - Capital

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General en relación a las Tareas que realiza la Corporación de Fomento del Valle Inferior del Río Chubut -CORFO-RIO CHUBUT-.

El Consejo Federal de Inversiones ha prestado en el pasado una valiosa colaboración a las autoridades de esta Provincia en torno a la programación de desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut. Esa cooperación del C. F. I. con las autoridades provinciales se materializó en la formulación de un "Programa de Desarrollo" para esta región y en la recomendación de la creación de los mecanismos institucionales adecuados para la promoción del progreso económico y social del Valle.

Tales estudios y recomendaciones sirvieron de antecedente valioso para la promulgación del Decreto-ley número 380/63 del Gobierno de la Provincia, por el cual se constituye la Corporación de Fomento del Valle Inferior del Río Chubut. Las autoridades de CORFO han quedado ya constituidas y las tareas del ente se han puesto inmediatamente en marcha, dando comienzo así a una labor trascendente para el futuro progreso de esta región del Sur argentino.

La rectificación del desequilibrio en el desarrollo de las distintas regiones argentinas, acumulado en el proceso de la formación económica del país, exige la movilización concurrente del esfuerzo de la Nación en su conjunto y de cada una de las regiones cuyo desarrollo se promueva. En este último aspecto, en la tarea que le compete a cada región para impulsar su crecimiento económico y elevar las condiciones sociales, es indispensable utilizar orgánicamente las modernas técnicas de la programación regional y, en el marco de planes viables y coherentes de desarrollo, poner en marcha los esfuerzos de los sectores público y privado. En este sentido, la colaboración prestada por el Consejo Federal de Inversiones a la Provincia y la decisión de ésta de constituir CORFO-RIO CHUBUT como ente responsable de programar y conducir la política de fomento en el Valle, implica el reconocimiento práctico de la necesidad de trabajar orgánicamente y sistemáticamente en la promoción del desarrollo regional.

Los pasos dados hasta la fecha revelan que se han cumplido las etapas indispensables para avanzar firmemente en procura de los objetivos trazados. Se formuló, primero, el "Programa de Desarrollo" en el cual se realizó el diagnóstico de los factores condicionantes del crecimiento de la región, se trazaron las metas a alcanzar en los distintos sectores de actividad para lograr la tasa de crecimiento propuesta y se delinearon las principales medidas a tomar para que ello sea posible. Posteriormente, se constituyó CORFO-RIO CHUBUT y, con ello, se sentó el basamento institucional indispensable para formular y ejecutar la política de fomento. Corresponde ahora, conforme a las dispo

/// ///

siciones contenidas en el texto legal constitutivo de CORFO, trazar orgánicamente las tareas del ente para que su función se materialice en la ejecución de proyectos concretos y en la puesta en marcha de las actividades que permitan expandir el producto regional y elevar las condiciones de vida de la población.

La tarea inmediata a que está abocada CORFO-RIO CHUBUT incluye dos campos fundamentales: PRIMERO, la conclusión de la organización administrativa, financiera y operativa del ente. SEGUNDO, la formulación del plan de trabajo de cinco años previsto en el artículo 30 del Decreto-ley 380/63

A efectos de llevar a cabo los estudios necesarios que permitan concretar ambos aspectos de la tarea señalada, sería altamente conveniente contar con la asistencia de ese Consejo, que podría traducirse en la colaboración de la supervisión de las tareas técnicas a realizar y en la contribución a la financiación de los gastos que las mismas demanden.

La contribución financiera requerida del Consejo sería del orden de los Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n 2.500.000), contribuyendo CORFO, por su parte con un aporte de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n 500.000) con el fin de capacitar a personal vinculado a la misma, en la ejecución de las tareas que emerjan del plan de acción que se formule. Así mismo CORFO, facilitará toda la documentación de que dispone para la realización de los estudios y los medios de movilidad en la zona.

Previa conformidad del Consejo, CORFO designaría el equipo técnico encargado de realizar el asesoramiento antes señalado. Uno de los aspectos que sería inmediatamente realizado por el equipo que se designe es la renovación de la solicitud de crédito oportunamente presentada al Banco Interamericano de Desarrollo para la conclusión de la red de riego. La reiniciación de estas gestiones está avalada ahora por la conclusión del Dique Florentino y la constitución de CORFO-RIO CHUBUT.

En materia de entrenamiento se prevee que los consultores darán al personal local conferencias sobre sus respectivas especialidades, particularmente referidas a la tarea de CORFO, lo cual permitirá incrementar sustancialmente el impacto de la asistencia técnica canalizada hacia las tareas del ente.

Por la presente solicito del señor Secretario General se sirva disponer que el Consejo Federal de Inversiones continúe su valiosa cooperación con el desarrollo de esta región argentina, colaborando con CORFO en la realización de las tareas señaladas. Estimo que la aceptación de esta solicitud por parte del C. F. I. le permitirá continuar asociado, en la etapa de las realizaciones concretas, a una tarea de promoción regional en cuyos primeros pasos tuvo participación tan decidida.

Dada la urgencia de poner decidida y orgánicamente en marcha las tareas de CORFO-RIO CHUBUT, ruego al Señor Secretario General se sirva expedirse favorablemente y a la brevedad posible sobre la anterior solicitud.

Me complazco en saludarlo con toda consideración.

Fdo. Luis Feldman Josn
Presidente

CONVENIO CON CORFO-RIO CHUBUT. -

Corfo-Río Chubut solicitó al C. F. I. la continuación de la asistencia técnica prestada en 1960-61, para promover el desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut.

La creación de Corfo-Río Chubut por decreto-ley 380 del 18 de febrero de 1963 de la Provincia, es resultante directo de las recomendaciones contenidas en el "Programa de Desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut" elaborado a solicitud de la provincia por el Consejo.

El C. F. I. mantiene un interés directo en el desenvolvimiento de Corfo y del Valle Inferior no sólo porque el Consejo está asociado desde el inicio con la tarea de fomento lanzado en esa región, sino también porque el éxito de la misma tendrá indudablemente el carácter de una experiencia piloto de programación del desarrollo regional de la cual podrán extraerse importantes conclusiones para su aplicación a otras regiones argentinas.

Corfo-Río Chubut ha sido constituida por la Intervención Federal de la Provincia del Chubut y sus autoridades han sido designadas. El ente se ve abocado ahora a la tarea inmediata de su organización interna y de formulación de su primer plan de tareas, conforme está previsto en su ley constitutiva.

Como se señala en la adjunta presentación de Corfo, la correcta adopción de los primeros pasos en la existencia del ente reviste singular importancia porque de ello depende el encauzamiento adecuado del posterior esfuerzo que realicen el sector público y las actividades privadas en la zona. El C. F. I. tiene, pues, un interés particular en continuar asociado en esta etapa de lanzamiento de las actividades de Corfo, porque este es el momento en que estratégicamente la asistencia técnica del C. F. I. puede producir un impacto

más positivo en el desarrollo nacional.

De particular interés en la tarea propuesta resulta el entrenamiento personal vinculado a Corfo que será realizado por el equipo técnico que eventualmente se designe. Ello permitirá la formación de equipos técnicos zonales, que estarán posteriormente en condiciones de llevar adelante los planes dispuestos. El C. F. I. habría cumplido entonces una doble tarea: promover el desarrollo de la región y formar el personal técnico capaz de llevarlo a cabo. En el proyecto de contrato entre Corfo-Río Chubut y el C. F. I. se establece que la designación del equipo técnico al que se encargará la tarea, estará a cargo de ambos organismos, a través del presidente de Corfo y del Secretario General del C. F. I. Del mismo modo se prevé un comité integrado por el Presidente de Corfo y el Director de Cooperación Técnica del C. F. I. para supervisar la tarea a realizar. Estas características del proyecto de contrato establecen una estrecha asociación entre ambos organismos en todas las etapas de los trabajos técnicos y permite al C. F. I. continuar estrechamente asociado en plano operativo a las funciones de Corfo-Río Chubut.

Con respecto al financiamiento previsto por el convenio para el presente caso, la importancia del mismo y el aporte del beneficiario son argumentos suficientes para merecer aprobación.

La Comisión de Estudios, en la presente propuesta, el encargo de

personal vinculado a Corfo que será realizado por el equipo técnico que eventual-
mente se designe. Ello permitirá la formación de equipos técnicos so-
ciales, que estarán posteriormente en condiciones de llevar adelante los planes
dispuestos. El C.F.I. habrá cumplido entonces una doble tarea: promover el
desarrollo de la región y formar el personal técnico capaz de llevarlo a cabo.
En el proyecto de contrato entre Corfo-Río Chubut y el C.F.I. se establece

que la designación del equipo técnico al que se encargará la tarea, estará a car-
go de ambos organismos, a través del presidente de Corfo y del Secretario Ge-
neral del C.F.I. Del mismo modo se prevé un comité integrado por el presi-
dente de Corfo y el Director de Cooperación Técnica del C.F.I. para supervi-
sitar la tarea a realizar. Estas características del proyecto de contrato esta-
blecen una estrecha asociación entre ambos organismos en todas las etapas de
los trabajos técnicos y permite al C.F.I. continuar estrechamente asociado en
plano operativo a las funciones de Corfo-Río Chubut.

Con respecto al financiamiento previsto por el convenio para el pre-

sentado caso, la importancia del mismo y el aporte del beneficiario son argumen-
tos suficientes para merecer aprobación.

PROYECTO DE CONVENIO CON CORFO - RIO CHUBUT

Entre el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (en adelante "EL CONSEJO") representado en este acto por su Secretario General, Dr. ALFREDO E. CAL CAGNO, por una parte, y la CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT -CORFO-RIO CHUBUT (en adelante "CORFO") representada por su Presidente, don LUIS FELDMAN JOSIN, por la otra, se conviene lo siguiente: -----

PRIMERO: El CONSEJO y CORFO, contratarán en forma conjunta la realización de los estudios relativos a la organización operativa, administrativa y financiera de CORFO y la formulación del plan de acción de cinco años y preparación del primer presupuesto de funcionamiento y de capital, del plan de obras y del programa de explotación integrado por las proyecciones de la actividad económica. -----

SEGUNDO: Se constituirá un comité de dirección de los trabajos expresados en la cláusula anterior, compuesto por el Presidente de CORFO, y el Director de Cooperación Técnica del CONSEJO, quienes en forma conjunta resolverán sobre dirección, supervisión y fiscalización de las tareas. -----

TERCERO: El CONSEJO y CORFO contratarán los servicios de un equipo técnico consultor, comprometiéndose CORFO a contribuir con la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 500.000, -) con el objeto de capacitar a personal local vinculado a la CORFO, en la ejecución de las tareas que emerjan del plan de acción que se elabore. Asimismo, prestará su contribución proporcionando a los expertos que se designan toda la información que se disponga y medios de movilidad en la zona. -----

El CONSEJO, por su parte, se hará cargo de los honorarios del equipo técnico hasta un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 2.500.000, -). -----

CUARTO : La contratación del equipo técnico será resuelta en forma conjunta por el Presidente de CORFO y el Secretario General del CONSEJO. -----

QUINTO: Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente convenio: el CONSEJO en la calle Alsina 1407 de la Capital Federal y la CORFO en el Hotel Provincial (Casilla de Correo 10) de la ciudad de Rawson, Provincia del CHUBUT. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de mil novecientos sesenta y tres. -----



REVISTA DE ECONOMIA REGIONAL

LICITACION PARA IMPRIMIR LA "REVISTA DE ECONOMIA REGIONAL"

El 22 de marzo de 1963, se decidió llamar a licitación pública para contratar la impresión de la Revista de la Economía Regional, para el día 25 de abril del corriente año, realizándose la publicidad del caso. La modalidad de la misma fué la presentación de dos sobres separados por parte de los oferentes; en el sobre A se cumplían en general los requisitos del pliego de condiciones, y en el sobre B se efectuaba la propuesta.

Se presentaron a la licitación, según consta en el expediente F-44, las firmas "Guillermo Kraft Ltda." e "Instituto Salesiano de Artes Gráficas". Abiertos los sobres A en la fecha indicada, resultó que ambas firmas comerciales no habían cumplimentado en sus propuestas los requisitos correspondientes al pliego de condiciones. En razón de ello, y consultadas la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica, el Secretario General resolvió con fecha 10 de mayo del cte. año:

"1°) Declárase desierta la licitación pública realizada para la impresión de la "Revista de Economía Regional", en virtud de no haber cumplimentado las firmas presentadas las condiciones establecidas.

"2°) Devuélvanse cerrados los sobres indicados con la letra B a los representantes de las firmas presentadas.

"3°) Solicítese a la Junta Permanente la correspondiente autorización a fin de que (de acuerdo con lo establecido por el art. 11, inc. 1°, apartado a) del Reglamento de la Carta Orgánica) se proceda al llamado a licitación privada entre las firmas presentadas y/o a invitar de acuerdo con el criterio que fije la misma".

CONSIDERACION DEL PLAN COMAHUE

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. -

VISTO:

El informe del 8 de noviembre de 1962, del Comité Asesor Técnico de la Comisión Especial para el estudio de las posibilidades de desarrollo integral de la zona de influencia de los ríos Limay, Neuquén y Negro, o Región del Comahue, del H. Senado de la Nación, en el que se considera que las firmas consultoras Italconsult-Sofrelec (It-SO) han dado cumplimiento a las cláusulas contenidas en el contrato suscripto con la citada Comisión Especial, el 26 de enero de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto del Poder Ejecutivo N° 9.204, del 6 de setiembre de 1962, se tiene por disuelto el H. Congreso de la Nación y, en consecuencia, han cesado en su actividad las Cámaras y las Comisiones de las mismas;

Que disposiciones dictadas con posterioridad al decreto mencionado precedentemente, facultan al Poder Ejecutivo para adoptar medidas que ordinariamente competen a las Cámaras del H. Congreso de la Nación;

Que habiéndose dado cumplimiento al contrato suscripto por la Comisión Especial mencionada del H. Senado con las firmas consultoras, corresponde aprobar el estudio o informe preliminar estipulado en el citado contrato teniendo en cuenta el dictamen favorable del Comité Asesor Técnico de la referida Comisión;

Que a fin de no demorar la prosecución de las investigaciones y el estudio de las posibilidades de desarrollo de la Región del Comahue, se hace necesario encomendar a un organismo permanente, de competencia específica en la materia, la ejecución de los estudios particulares a realizar en la segunda etapa, complementarios del informe preliminar;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1° . - Apruébase el estudio o informe preliminar de las posibilidades de desarrollo integral de la Región del Comahue, presentado por las firmas consultoras Italconsult; Sofrelec (IT-SO), de acuerdo con el contrato formalizado con la Comisión Especial respectiva del H. Senado de la Nación, el 26 de enero de 1961.

ARTICULO 2° . - Pasen al Consejo Federal de Inversiones las conclusiones del informe a que se refiere el artículo anterior, a fin de que adopte las medidas que considere necesarias para la prosecución de las investigaciones y estudios particulares comprendidos en la segunda etapa, a los que se hace mención en el citado contrato.

ARTICULO 3° . - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Se-

///

///

cretario en el Departamento del Interior.

ARTICULO 4° . - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.-

GUIDO- MARTINEZ

ESTUDIO DEL DESARROLLO DE LA REGION
DEL COMAHUE

El 13 de octubre de 1960 se firmó un convenio entre la "Comisión Especial del Senado de la Nación" presidida por el Senador Nacional Dr. José María GUIDO y "Development and Resources Corporation de Nueva York" e "Italconsul Societe Gerale per Proggetazione, Consulereze e Partecipazioni (S. A. P.) de Roma" para el Estudio del Desarrollo de la Zona de Influencia de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (Comahue).

Posteriormente el 26 de enero de 1961 se firmó un contrato entre la Comisión Especial del Senado de la Nación y las firmas consultoras Italconsult-Sofrelec (IT-SO).

En el mes de agosto de 1962 las firmas consultoras entregaron su informe y el 8 de noviembre del mismo año el Comité Técnico Asesor de la Comisión del Comahue aprobó los estudios realizados.

Como resultado de estos estudios y las recomendaciones establecidas Agua y Energía contrató, con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, el estudio sobre factibilidad del complejo hidráulico Chocón-Cerros Colorados. Tras la disolución del H. Congreso de la Nación el 6 de sep. de 1962, y con la recomendación de la Comisión Asesora Técnica de que los estudios prosiguieran bajo la dirección de este Consejo Federal de Inversiones, el P. E. de la Nación dictó el decreto N° 2001 de fecha 18 de marzo de 1963 para que pasen al C. F. I. los informes y que este organismo tome a su cargo la prosecución de los trabajos.

El presupuesto de 1963 del C. F. I. aprobado por la Asamblea establece en el Departamento de Desarrollo Económico el estudio y formulación de Planes Regionales de Desarrollo para las distintas regiones del país. Es conveniente aclarar que indudablemente será necesario efectuar un refuerzo a la partida

////

////

respectiva, monto que se solicitará ante la Junta cuando el Departamento de Desarrollo Económico haya finalizado los cálculos de los costos necesarios para el corriente año.

Dicho Departamento ya ha efectuado un estudio y la presentación al Fondo Especial de las Naciones Unidas solicitando el aporte de 750.000 dólares para la continuación de los estudios específicos.

Esta presentación surge del pedido personal del Presidente de la Nación a los Drs. Heurtenratte (Subgerente del F. Especial de N. U.) y SALAMANCA (miembro del Fondo Especial) y al Ing. PEREZ ARTETA (Delegado Residente de Naciones Unidas) que estaban acompañados por el Sr. Secretario del C. F. I. y el Director del Departamento de Desarrollo Económico.



COMODATO DE EDIFICIO DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVENIO PROVISORIO

Entre el Secretario General de la Presidencia de la Nación, D. ALEJANDRO N. BARRAZA, en representación de la Presidencia de la Nación, en adelante "la Presidencia", y el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Dr. ALFREDO ERIC CALCAGNO, en adelante "el Consejo", se conviene lo siguiente: PRIMERO: La Presidencia cede en comodato al Consejo, con destino a la instalación y funcionamiento del Departamento Comahue, el cuerpo "C" del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 203, con fondos a la Avenida Leandro N. Alem N° 232, con excepción de la planta baja y subsuelos del predio en cuestión que se destinan para ubicar dependencias de la Dirección de Administración de la Presidencia. - SEGUNDO: Como condición esencial del presente convenio, el Consejo deberá destinar el inmueble exclusivamente para cumplimentar lo dispuesto por el decreto N° 2001 del 18 de marzo de 1963 y posibilitar y ejecutar en todas sus partes las conclusiones y recomendaciones a que se arribara en el Estudio Preliminar para el Desarrollo Integral de la Región del Comahue aprobado por el mencionado decreto, las que se dan aquí como reproducidas íntegramente. - TERCERO: Dentro de los cinco (5) días, la Presidencia otorgará al Consejo la tenencia de las comodidades cedidas, previo inventario de los bienes existentes, de todo lo cual se labrará debida acta. - CUARTO: El Consejo deberá restituir el inmueble a que se refiere el presente convenio, una vez cumplidos la totalidad de los objetivos señalados en la cláusula segunda del presente. - QUINTO: Estarán a cargo del Consejo, a partir del acta de tenencia a la que se refiere la cláusula tercera, los gastos de conservación, mantenimiento y limpieza de la totalidad del inmueble, incluido el pago de los servicios públicos que se presten. - SEXTO: El inmueble deberá restituirse en perfectas condiciones de uso, con las mejoras y accesiones introducidas al cumplirse el plazo previsto en la cláusula segunda y cuarta del presente. - SEPTIMO: Teniendo en cuenta la naturaleza



....////

del presente convenio y el destino a dar al inmueble, las partes declaran inaplicable a su respecto lo dispuesto por el art. 2284 del Código Civil para los contratos de derecho privado. - OCTAVO: El presente convenio se suscribe "ad referendum" de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones a realizarse en fecha próxima y a la cesión definitiva a cumplimentarse conforme a los términos del Decreto N° 8724 del 25 de julio de 1938 (B. O. 6-XI-42) y Ley N° 12.826 del 30 de setiembre de 1942. - NOVENO: Ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de este convenio, en la calle Balcarce N° 50 de esta Capital la Presidencia y en la calle Alsina 1407 también de esta Capital el Consejo. - De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. -

ALFREDO ERIC CALCAGNO
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

ALEJANDRO N. BARRAZA
Secretario General
de la Presidencia de la Nación